MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 13 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO 000225 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
c) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/01/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y sus modificaciones posteriores.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de trasladar a los integrantes del Consejo Comunal de Discapacidad a la comuna de Quirihue, para participar del Campeonato de Bochas, el dia 15 de enero desde las 06:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente HRBR 15.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente HRBR 15 para trasladar a integrantes del Consejo Comunal de la Discapacidad a la comuna Quirihue, para participar del Campeonato de Bochas, el día 15 de enero desde las 06:00 hrs. en adelante, en vehículo municipal, Placa Patente HRBR 15., regresando a las 03:00 a.m., hrs del día 16.01.2022.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº13.801.822-9, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /CPG /RTM /ERN /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /